



## SISTEMA NOTARIAL



2014-17-01-28-P05834

### DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON EXTRACTO

| Escritura No.   | 2014-17-01-28-P05834       |                        | No. De Fojas       | 8            |                 |  |
|---|----------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|--|
| ACTO O CONTRATO   |                            |                        |                    |              |                 |  |
| AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS  |                            |                        |                    |              |                 |  |
| FECHA   |                            |                        |                    |              |                 |  |
| 17/12/2014 16:05:42   |                            |                        |                    |              |                 |  |
| OTORGANTES  |                            |                        |                    |              |                 |  |
| OTORGADO POR  |                            |                        |                    |              |                 |  |
| Persona   | Nombres/Razón Social       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Nombre de la persona que le representa |
| Persona JURIDICA  | COMPANIA HAZWAT CIA. LTDA. | Cédula de Ciudadanía   | 1707609796         | Ecuatoriana  | GERENTE GENERAL | JAIME ORLANDO MUÑOZ                    |
| A FAVOR DE  |                            |                        |                    |              |                 |  |
| Persona   | Nombres/Razón Social       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Nombre de la persona que le representa |
|   |                            |                        |                    |              |                 |  |
| OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)   |                            |                        |                    |              |                 |  |
| Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el señor JAIME ORLANDO MUÑOZ, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública el aumento de capital de la Compañía HAZWAT CIA. LTDA., por lo cual, se aumenta el capital social de la compañía en SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS (\$74.401,00), con lo que el capital llega a la suma de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS (\$75.401,00), y se realiza la consiguiente Reforma del Estatuto Social, reformando el artículo Quinto, de los estatutos de la Compañía HAZWAT CIA. LTDA., todo conforme consta del acta de Socios adjunta. El Gerente además, declara bajo juramento que los socios son ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles que aparecen en el cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía HAZWAT CIA. LTDA., que forma parte integrante de esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad, especificando además que toda la inversión tiene el carácter de nacional.~ |                            |                        |                    |              |                 |  |
| UBICACIÓN   |                            |                        |                    |              |                 |  |
| Provincia   | Cantón                     | Parroquia              | Dirección          |              |                 |  |
| PICHINCHA   | QUITO                      |                        |                    |              |                 |  |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO   |                            |                        |                    |              |                 |  |

US\$ 75.401,00

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

MH

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



|      |    |    |    |  |
|------|----|----|----|--|
| 2014 | 17 | 01 | 28 |  |
|------|----|----|----|--|

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

**HAZWAT CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: \$1.000,00

AUMENTO CAPITAL: \$ US \$ 74.401,00

CAPITAL TOTAL: \$75.401,00

(DI 4

COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del, Ecuador, hoy día DIECISIETE de DICIEMBRE del dos mil catorce, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón, comparece: el señor JAIME ORLANDO MUÑOZ, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**, como lo acredita su nombramiento que se agrega como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras

públicas, sírvase incorporar una minuta sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JAIME ORLANDO MUÑOZ, en su calidad de GERENTE de la Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento adjunto.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- UNO.- La Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**, fue constituida en la Notaria Vigésimo Séptima de Quito, ante el doctor Fernando Polo Elmir, el diez y seis de Octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez y seis de abril del dos mil uno.- La Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**, tiene un capital social de un mil dólares, dividido en un mil participaciones de un dólar cada una.- DOS:

El nueve de diciembre del año dos mil catorce, la Junta General Universal de Socios de la Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**, por unanimidad resolvió lo siguiente: Se decidió aumentar el capital social de la Compañía de UN MIL DOLARES (\$ 1.000,00) a SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS (\$75.401,00), mediante la figura de capitalización de utilidades no distribuidas del año dos mil trece.- Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga: "**ARTICULO QUINTO.**- El Capital de la Compañía es de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS (\$ 75.401,00) dividido en SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS UN (75.401) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las participaciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles; mismas que estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la



SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS UN (75.401) correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente. El cuadro de integración de capital es el siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

| NOMBRE   | CAPITAL SUSCRITO   | CAPITAL PAGADO     | PARTICIPACIONES |
|--|--------------------|--------------------|-----------------|
| Ing. Jaime Orlando Muñoz                       | \$12.818,00        | \$12.818,00        | 12.818          |
| Compañía Ambigest Gestión Ambiental Cia. Ltda. | \$34.081,00        | \$34.081,00        | 34.081          |
| Compañía Veripet Cia. Ltda.                    | \$28.502,00        | \$28.502,00        | 28.502          |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>\$75.401.00</b> | <b>\$75.401.00</b> | <b>75.401</b>   |

.- Se decidió facultar al Gerente para que suscriba la escritura pública respectiva y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal de Socios. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el señor JAIME ORLANDO MUÑOZ, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública el aumento de capital de la Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**,

por lo cual, se aumenta el capital social de la compañía en SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS (\$74.401,00), con lo que el capital llega a la suma de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS (\$75.401,00), y se realiza la consiguiente Reforma del Estatuto Social, reformando el artículo Quinto, de los estatutos de la Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**, todo conforme consta del acta de Socios adjunta.- El Gerente además, declara bajo juramento que los socios son ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles que aparecen en el cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**, que forma parte integrante de esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad, especificando además que toda la inversión tiene el carácter de nacional.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**; y, el nombramiento del Gerente de la misma compañía.- Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ciento cincuenta y nueve (No.5159), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifican y firman

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

0000003



conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo  
esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

JAIME ORLANDO MUÑOZ  
f) JAIME ORLANDO MUÑOZ

Gerente - Compañía HAZWAT CIA. LTDA.

C.C. 17076097796

C.V.

W.M. J.E.

G.R.



43806

Quito, 07 de Julio del 2014

HZ-CRA-OF-0714-001

Señor Ingeniero:

**JAIME ORLANDO MUÑOZ**

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía HAZWAT CIA. LTDA.; en una sesión llevada cabo el día 04 de Julio del año dos mil catorce, por unanimidad resolvió ratificar el cargo de **GERENTE**, de la compañía HAZWAT. CIA. LTDA. ; El mismo que viene desempeñando con gran acierto. El Gerente es el representante legal de la empresa, conforme se indica en los estatutos de la constitución de la misma y a su cargo tiene una vigencia de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido ratificado, aparecen detallados en la Escritura de la Constitución de la compañía; constituida en la Notaría Vigésimo Séptima el diez y seis de Octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de abril del dos mil uno, bajo el numero mil trescientos ochenta y siete, tomo ciento treinta y dos.

Atentamente,

**ING. PATRICIO GABRIEL VILLEGAS TORRES**  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento que precede, dado en Quito, el siete de Julio del 2014

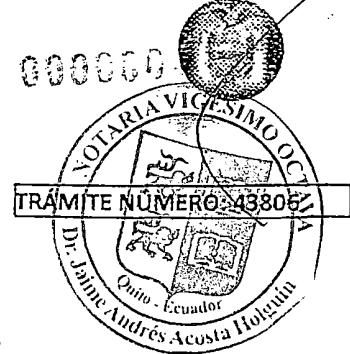
**ING. JAIME ORLANDO MUÑOZ**

CI: 170760979-6

Oficina Comercial: Quito  
La Niña E8-52 entre Diego de Almagro y Yáñez Pinzón  
Edificio Royal Business, piso 6º, Ofic. 606  
Telf: (593-2) 3238821/ 3238253 / 3238145 / 3237280  
www.hazwat.com.ec / hazwat@uio.satnet.net

Planta Industrial y Centro de Remediatón Ambiental  
Otoncito, km. 37 ½ Vía Quito - Cayambe  
Telf.: (593-2) 2791 299 / 2791 202  
C.R.A. Lago Agrio: km. 8 vía al Coca

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 28097                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 22/07/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 10032                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE   |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 07/07/2014                |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 07/07/2014                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | HAZWAT CIA. LTDA.         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                     |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo   | Plazo  |
|----------------|---------------------|---------|--------|
| 1707609796     | MUÑOZ JAIME ORLANDO | GERENTE | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

|  |
|--|
| CONST: RM#:1387 DEL:16/04/2001 NOT: VIGESIMO SEPTIMA DEL:16/10/2000 J.Q. |
|--|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014.

AB. JAMES LEÓN LANTANÍA MARÍA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO (12) FOJA(S)  
BASTANTE PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEJO LIBRE, DESPUES DE  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 X GASPAR DE VILLAROEL  
PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI  
CARGO: CONFIRME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 17 DE Diciembre DE 2014

EL NOTARIO

NOTARIO JAMES ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR

Página 1 de 1

Nº 0717138

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"HAZWAT CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 9 de DICIEMBRE del dos mil catorce, en la calle La Niña E8-52 y calle Diego de Almagro, se reúnen los socios de la Compañía **HAZWAT CIA. LTDA.**; señores: Ingeniero JAIME ORLANDO MUÑOZ, por sus propios derechos, la Compañía AMBIGEST GESTION AMBIENTAL CIA. LTDA., debidamente representada por el Ingeniero IAN EDDY NARVAEZ TRONCOSO, en calidad de Gerente General y Representante legal de la misma; y la Compañía VERIPET CIA. LTDA., debidamente representada por el Ingeniero WASHINGTON RONAL TÚILLO CHILIQUINGA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente el señor PATRICIO GABRIEL VILLEGAS TORRES y como Secretario el señor JAIME ORLANDO MUÑOZ, en su calidad de GERENTE de la compañía.

El Presidente consulta a los socios, si están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumentar el Capital Suscrito, en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS y por ende, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 2.- Aprobar la Reforma del Estatuto, Artículo Quinto.-
- 3.- Autorizar al señor GERENTE de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.

Los presentes aceptan la celebración de la agenda planteada, de manera unánime.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

- 1.- El GERENTE, señor JAIME ORLANDO MUÑOZ, expone a la Junta que, es útil, necesario y conveniente para los intereses de la empresa, aumentar el capital de la Compañía. Considera que a este aumento se debe realizar con el valor de la cuenta de capitalización de utilidades no distribuidas del año 2013, que se utilizó para reinversión.- Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital suscrito de la empresa, que actualmente es de UN MIL DOLARES, el aumento es por SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS con lo que el capital social llegaría a la suma de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS (\$75.401,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

0300005

| SOCIO  | CAPITAL ACTUAL    | AUMENTO CAPITAL    | CAPITAL TOTAL      |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|
| Ing. Jaime Orlando Muñoz                             | \$ 170,00         | \$12.648,00        | \$12.818,00        |
| Compañía Ambigest<br>Gestión Ambiental Cia.<br>Ltda. | \$ 452,00         | \$33.629,00        | \$34.081,00        |
| Compañía Veripet Cia.<br>Ltda.                       | \$ 378,00         | \$28.124,00        | \$28.502,00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$1.000,00</b> | <b>\$74.401,00</b> | <b>\$75.401,00</b> |

El Gerente, pone a consideración de los señores socios el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía, en los términos propuestos, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado; al efecto los socios autorizaron al Gerente, para negociar fracciones decimales y que se cuadre las cifras.-

2.- Como consecuencia del presente aumento, los socios en forma unánime, aprueban la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS (\$ 75.401,00) dividido en SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS UN ( 75.401 ) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las participaciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles; mismas que estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS UN ( 75.401 ) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente. El cuadro de integración de capital es el siguiente:

| NOMBRE   | CAPITAL SUSCRITO   | CAPITAL PAGADO     | PARTICIPACIONES |
|--|--------------------|--------------------|-----------------|
| Ing. Jaime Orlando Muñoz                             | \$12.818,00        | \$12.818,00        | 12.818          |
| Compañía Ambigest<br>Gestión Ambiental Cia.<br>Ltda. | \$34.081,00        | \$34.081,00        | 34.081          |
| Compañía Veripet Cia.<br>Ltda.                       | \$28.502,00        | \$28.502,00        | 28.502          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$75.401,00</b> | <b>\$75.401,00</b> | <b>75.401</b>   |

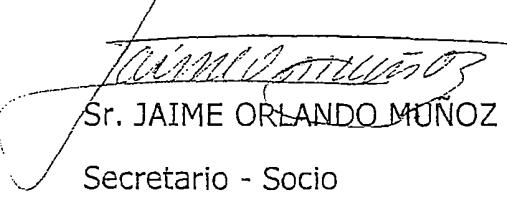
3.- Por unanimidad se autoriza al GERENTE, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales a

celebrarse.- Así mismo, se emitirán las nuevas participaciones, una vez legalizado el aumento de capital social propuesto.-

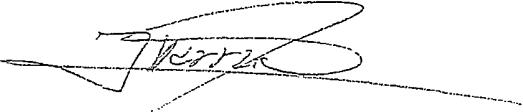
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación.



Sr. PATRICIO GABRIEL VILLEGAS TORRES  
Presidente



Sr. JAIME ORLANDO MUÑOZ  
Secretario - Socio



Ing. IAN EDDY NARVAEZ TRONCOSO  
AMBIGEST GESTION AMBIENTAL CIA. LTDA.



Ing. WASHINGTON RONAL TUTILLO  
Compañía VERIPET CIA. LTDA

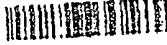
0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE PLEBISCITO  
CENTRALIZACION CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA

170760979-6

APLICACION Y NACIONALIDAD  
MURROZ  
JAIME ORLANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
MIRIAM RODRIGUEZ SALAZAR  
RODRIGUEZ SALAZAR



INSTRUCCION  
SUPERIOR  
PROFESSION/OCCUPACION  
ING. MECANICO  
APLICACION Y NACIONALIDAD  
MURROZ  
XXXXXX XXXXX XXXXXXXXXX  
APLICACION Y NACIONALIDAD DE LA MADRE  
MUNOZ DELIA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
CUITO  
2011-01-31  
FECHA DE EXPIACION  
2021-01-31

V644316442



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONGRESO NACIONAL  
CDEP

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 1707609796

027 - 0137 NÚMERO DE CERTIFICADO  
MUNOZ JAIME ORLANDO CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CIRCUNSCRIPCION  
CUMBAYA  
PARROQUIA  
0  
0  
ZONA

L/PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Q.D.A. FOJA(S) 1 (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUNTO A. .... DE Diciembre DE 2014

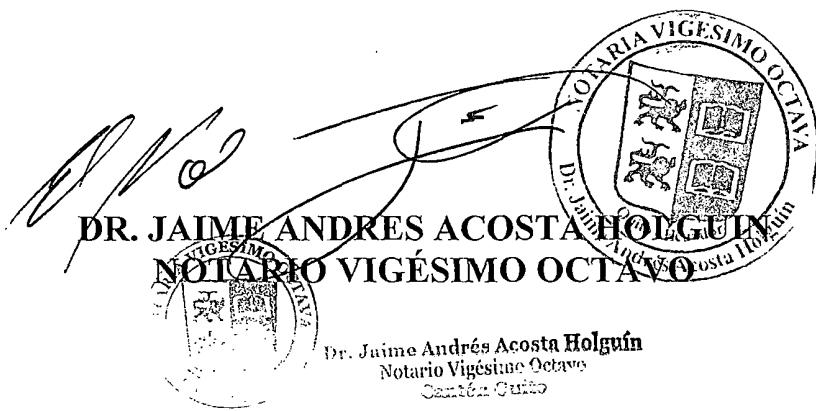
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000007

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HAZWAT CIA. LTDA., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA  
EN, QUITO A, 19 DE DICIEMBRE DEL 2014.

MH



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 84500

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ÉSTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 57137                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 24/12/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 6067                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

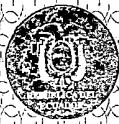
| Identificación | Nombres             | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707609796     | MUÑOZ JAIME ORLANDO | QUITO               | REPRESENTANTE LEGAL      | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|   |   |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA) |
| FECHA ESCRITURA:                          | 17/12/2014  |
| NOTARÍA:                                  | NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA   |
| CANTÓN:                                   | QUITO   |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | NO APLICA   |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | NO APLICA   |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | NO APLICA   |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA   |
| PLAZO:                                    | 0   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | HAZWAT CIA. LTDA.   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO   |

### 4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

# Registro Mercantil de Quito



| Capital | Valor    |
|---------|----------|
| Cuantía | 74401,00 |
| Capital | 75401,00 |

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ABRIL DE 2001, TOMO 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROL

